



## **INFORME DE NECESIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE DE EMERGENCIAS PARA ALBERGAR LOS HELICÓPTEROS DE TRANSPORTE SANITARIO, PROTECCIÓN CIVIL E INCENDIOS FORESTALES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.**

Conforme establece el Artículo 71.57 del Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de regulación, planificación, coordinación y la ejecución de medidas relativas a emergencias y seguridad civil ante incendios, catástrofes naturales, accidentes y otras situaciones de necesidad.

En este sentido, el Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Presidencia, establece en su artículo 17.2 como una de las competencias de la Dirección General de Justicia e Interior la planificación, organización y gestión de los servicios de emergencia y de protección civil.

El Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece la nueva denominación de la estructura orgánica, pasando a denominarse Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y Dirección General de Interior y Protección Civil.

El artículo 1 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil, y Atención de Emergencias de Aragón, establece que el sistema de protección civil comprende la actuación de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón, dirigida a tutelar la integridad de la vida de las personas, sus bienes y el patrimonio colectivo y ambiental frente a daños producidos por situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad.

El artículo 2 del citado texto normativo, define la situación de emergencia como: "suceso o accidente que sobreviene de modo imprevisto, afectando a la integridad física de las personas o a los bienes, de modo colectivo o individual, y que, en ocasiones, llega a



constituir una catástrofe o una calamidad”, y el término “riesgo” como: “La eventualidad de producción de un emergencia, catástrofe o calamidad.”

Asimismo, se enmarca dentro de los objetivos de la ley, la prevención, entendida como el conjunto de actuaciones encaminadas a la disminución de los riesgos, así como a su detección inmediata, mediante la vigilancia y la autoprotección. La consecución de este objetivo se debe entender enmarcada dentro del ámbito competencial que la propia ley diseña.

El Gobierno de Aragón actualmente dispone de dos contratos de servicios de helicópteros.

El primer contrato, a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, responde a un servicio de transporte sanitario y protección civil y está compuesto por dos helicópteros, uno situado en Zaragoza y otro en Teruel.

El helicóptero de Zaragoza se encuentra ubicado, de manera provisional, en un extremo de la plataforma en la base aérea de Zaragoza que en su momento cedió el Ejército del Aire. Hasta entonces, había venido operando desde la plataforma del aeropuerto civil, no obstante, las dificultades operativas que el helicóptero de emergencia tenía en esa zona obligaron a buscar el emplazamiento alternativo en la base aérea. La ubicación en la base militar se realizó de forma transitoria y temporal, en tanto se lograra un emplazamiento que ofreciera mejores condiciones de prestación del servicio. Por ello, en la ubicación actual las estancias de las tripulaciones y el almacenamiento necesario del material aeronáutico y sanitario se realizan en contenedores adaptados, que, si bien cumplen con su función de manera eficiente, no dejan de tener un carácter temporal y provisional.

El segundo contrato, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de lucha contra los incendios forestales en la campaña estival dispone de un helicóptero de observación y coordinación aérea para la gestión de los incendios forestales. Este helicóptero ha estado ubicado en los últimos años en el aeropuerto de Zaragoza, pero desde el 01 de enero de 2020 no pueden utilizar las instalaciones que han venido utilizando ya que han pasado a ser ocupadas por empresas comerciales con actividad en el interior de las instalaciones aeroportuarias.



Ante esta situación, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente tomó la decisión de ubicar provisionalmente el operativo de incendios para esta campaña 2020, justo al lado del helicóptero de transporte sanitario y protección civil en la Base Aérea de Zaragoza.

Los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, llevan trabajando desde hace varios meses en construir una Base conjunta permanente de emergencias que albergue ambos servicios y que garantice la operatividad de los mismos de una manera segura, eficaz e inmediata y disponga de unas instalaciones óptimas para las tripulaciones.

Desde el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a través de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, se ofreció a ambos Departamentos la posibilidad de operar los helicópteros desde el aeródromo de Villanueva de Gállego, ubicado en terrenos propiedad de Suelo y Vivienda de Aragón.

Visitado los terrenos por parte de los técnicos del Departamento Presidencia y Relaciones Institucionales y Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se comprobaron que los terrenos ofrecidos son perfectamente idóneos para el desarrollo de las operaciones de emergencias que realizan los helicópteros mencionados.

Es por ello, que el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha licitado un contrato de servicios, PRE25/2020, de elaboración del proyecto constructivo de distribución de espacios e instalaciones de la Base de emergencias de Villanueva de Gállego para albergar los helicópteros de transporte sanitario y de emergencias y de coordinación aérea del Gobierno de Aragón.

El proyecto ha sido redactado por los arquitectos D. Santiago Carroquino Larraz y Dña. Marta Quintilla Castán en virtud del contrato de servicios adjudicado y formalizado con Santiago Carroquino Larraz. Este proyecto ha sido supervisado de forma satisfactoria por el Gerente de Infraestructuras de Justicia del Departamento de Presidencia y Relaciones



Institucionales.

Una vez que se dispone del proyecto redactado, supervisado y aprobado, se hace necesario la licitación de las obras para abordar la ejecución de los trabajos relativos a la construcción en el aeródromo de Villanueva de Gállego de la Base de emergencias para albergar los helicópteros de transporte sanitario, protección civil e incendios forestales del Gobierno de Aragón.

El valor estimado del contrato, que coincide con el del presupuesto de licitación, es de 1.181.092,67 € (IVA excluido), que incrementado en el 21% de IVA (248.029,46), asciende a un total de 1.429.122,13 € (IVA incluido).

Dicho importe es el que viene detallado en el proyecto de ejecución redactado, supervisado y aprobado, y en el mismo se incluyen toda serie de estudios complementarios que requieren este tipo de edificios, así como el desarrollo completo de las instalaciones, y para su fijación se han tenido en cuenta los precios habituales de mercado.

El plazo previsto de ejecución de la obra es de 20 meses.

En este marco de colaboración entre ambos Departamentos, se firmó con fecha 22 de marzo de 2021 el Protocolo de actuación conjunta entre el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para la construcción en el aeródromo de Villanueva de Gállego de la Base de emergencias para albergar los helicópteros de transporte sanitario, protección civil e incendios forestales del Gobierno de Aragón.

En consecuencia, se solicita el inicio del expediente de contratación para las actuaciones necesarias para la acometer las obras de construcción de la Base de emergencias para albergar los helicópteros de transporte sanitario, protección civil e incendios forestales del Gobierno de Aragón, que tendrá un coste máximo de un millón cuatrocientos veintinueve mil cientos veintidós euros con trece céntimos (1.429.122,13 €)



Vº Bº  
LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
Dª. Carmen Sánchez Pérez

Zaragoza, a fecha de firma electronica

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL  
D. Miguel Ángel Clavero Forcén